



**AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. VILLA DE  
GRAZALEMA (Cádiz)**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)**

**DECRETO.-** En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece lo siguiente:

*“Artículo 182 Incorporaciones de crédito*

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
  - b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2. b) del artículo 176 de esta ley.
  - c) Los créditos por operaciones de capital.
  - d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.
3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto”.

Considerando que el artículo 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la LRHL, en materia de presupuestos, establece lo siguiente:

*“Artículo 47*

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 99 podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados definidos en el artículo 98 procedentes de:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio (artículo 163.1.a), LRHL).
- b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto.
- c) Los créditos por operaciones de capital (artículo 163.1.c), LRHL).
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados (artículo 163.1.d), LRHL).

2. No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente.

3. La tramitación de los expedientes de incorporación de créditos deberá regularse en las bases de ejecución del presupuesto.

4. Los remanentes incorporados, según lo previsto en el apartado 1, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del punto a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización (artículo 163.2, LRHL).

5. No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización”.

Habiéndose constatado los Remanentes de Crédito existentes del ejercicio 2018 que deben ser incorporados al ejercicio económico 2019, a saber:

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	de Créditos disponibles
342	60910	INFRAESTRUCTURA LUZ / AGUA CAMPO DE FUTBOL	0,00	16.500,00	0,00	16.500,00
150	60911	PPOS 2017 OBRA GRAZALEMA – PISTA POLIDEPORTIVA LOS PEÑASCOS	0,00	54.000,00	0,00	54.000,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XmLk2EJNmLEx5MtQcj/n7g==	<b>Fecha</b>	12/04/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Taracena Barranco		
	Carlos Javier García Ramírez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XmLk2EJNmLEx5MtQcj/n7g==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XmLk2EJNmLEx5MtQcj/n7g==</a>	<b>Página</b>	1/2





**AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. VILLA DE  
GRAZALEMA (Cádiz)**

150	60912	PPOS 2017 OBRA BENAMAHOMA – REURBAN. C/ MOROS Y CRISTIANOS	0,00	24.000,00	0,00	24.000,00
150	60918	PPOS 2016 – SANEAMIENTO CUESTA DE LA VENTA (IRC 2016)	0,00	23.625,00	0,00	23.625,00
150	61922	PPOS 2018 OBRA GRAZALEMA – RESANADO C/ ÁNGELES	54.000,00	54.000,00	0,00	54.000,00
150	61923	PPOS 2018 OBRA BENAMAHOMA – REURBANIZ. C/ REAL BENAMAHOMA	24.000,00	24.000,00	0,00	24.000,00
341	61927	OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMPO DE FUTBOL	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
153 2	61928	PLAN INVIERTE 2018: MURO EN CALLE PUERTA DE LA VILLA	0,00	110.000,00	0,00	110.000,00
323	61929	PLAN INVIERTE 2018: SOLADO DE HORMIGON COLEGIO PÚBLICO	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
160	61930	PLAN INVIERTE 2018: ACEQUIA EN CUESTA DE LA VENTA	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00
170	61999	FONDO DE MEJORAS APROVECHAMIENTOS FORESTALES	0,00	1.205,12	0,00	1.205,12
341	62300	MOBILIARIO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	15.000,00	8.990,88	6.009,12
450	62100	ADQUISICIÓN SOLAR TELEFÓNICA PLAZA DE LOS ASOMADEROS	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00

Visto el Informe de Intervención de fecha 12 de abril de 2.019.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente tramitado de MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/ 2.019 del Presupuesto Municipal 2019, bajo la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO, con el siguiente desglose:

APLICAC.	PROGRAMA / INVERSIÓN	Incorporación de Remanentes de Crédito	Financiación con Compromiso de Ingresos	Financiación con Remanente de Tesorería afectado (87010)	Financiación con Remanente General Líquido de Tesorería (87000)
342.60910	INFRAESTRUCTURA LUZ / AGUA CAMPO DE FUTBOL	16.500,00	0,00	0,00	16.500,00
150.60911	PPOS 2017 OBRA GRAZALEMA – PISTA POLIDEPORTIVA LOS PEÑASCOS	54.000,00	48.289,50	0,00	5.710,50
150.60912	PPOS 2017 OBRA BENAMAHOMA – REURBAN. C/ MOROS Y CRISTIANOS	24.000,00	20.695,50	0,00	3.304,50
150.60918	PPOS 2016 – SANEAMIENTO CUESTA DE LA VENTA (IRC 2016)	23.625,00	21.262,50	0,00	2.362,50
150.61922	PPOS 2018 OBRA GRAZALEMA – RESANADO C/ ÁNGELES	54.000,00	48.289,50	0,00	5.710,50
150.61923	PPOS 2018 OBRA BENAMAHOMA – REURBANIZ. C/ REAL BENAMAHOMA	24.000,00	20.695,50	0,00	3.304,50
341.61927	OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMPO DE FUTBOL	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
1532.61928	PLAN INVIERTE 2018: MURO EN CALLE PUERTA DE LA VILLA	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00
323.61929	PLAN INVIERTE 2018: SOLADO DE HORMIGON COLEGIO PÚBLICO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
160.61930	PLAN INVIERTE 2018: ACEQUIA EN CUESTA DE LA VENTA	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
170.61999	FONDO DE MEJORAS APROVECHAMIENTOS FORESTALES	1.205,12	0,00	0,00	1.205,12
341.62300	MOBILIARIO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.009,12	0,00	0,00	6.009,12
450.62100	ADQUISICIÓN SOLAR TELEFÓNICA PLAZA DE LOS ASOMADEROS	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
TOTALES		372.839,24	309.232,50	0,00	63.606,74

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Departamento de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XmLk2EJNmLEx5MtQcj/n7g==	<b>Fecha</b>	12/04/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Taracena Barranco		
	Carlos Javier García Ramírez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XmLk2EJNmLEx5MtQcj/n7g==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XmLk2EJNmLEx5MtQcj/n7g==</a>	<b>Página</b>	2/2

